



SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL



INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 02-2020
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y
REGIONAL SAN PEDRO SULA"

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, en fecha 08 de enero del año 2020 Memorandum DIDADPOL-DN- 008-2020 fue nombrada la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional No. 02-2020 a la Licenciada Meybel Fabiola Velásquez, Gerente Administrativo Financiero; Abogada Silvia Marcela Amaya, Secretaría General y el Abogado Gerardo Palacios, Jefe de la Unidad de Gestión de Descargos.

En Fecha 22 de enero se emite el Dictamen Legal No. GSL-No. 001-2020, por parte del Jefe de la Sección de Servicios Legales sobre las bases de la Licitación, de igual forma la partida presupuestaria disponible para esta contratación asciende a Lps. 1,500.000.00, dicho proceso será financiado exclusivamente con Fondos Nacionales.

Se giró invitación para presentar ofertas para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 02-2020 "Contratación de Servicios de Limpieza para la DIDADPOL, oficina principal y Regional San Pedro Sula"**, a través de los medios escritos y electrónicos siguientes: en el diario Oficial La Gaceta en fecha 29 de enero del año 2020, Diario La Tribuna en fecha 24 y 27 de enero de 2020 y Sistema HONDUCOMPRAS, para que presenten ofertas a más tardar el día 04 de Marzo del año 2020.

Las Empresas que solicitaron y retiraron Bases son las siguientes:

1. Morales S.DE R.L.
2. Logistica Fácil Honduras
3. Hippsi
4. Servicios Higia
5. Servilimp
6. Hondulimpiezas

II. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme a lo establecido en el numeral D, Presentación y Apertura de Ofertas, en fecha 04 de marzo del año 2020 a las 10:15 A.M., se procedió a dar inicio al acto de recepción y apertura de las ofertas, habiendo procedido a la elaboración y firma del acta correspondiente.

En dicho acto se recibieron cuatro ofertas, mismas que a continuación se detallan:

Oferente	Monto Ofertado	Monto de la Garantía	No.de Garantía	Vigencia	Banco o Aseguradora
Servicios Higia	L. 853,875.00	L. 20,000.00	200067	04/03/2020 al 30/10/2020	BANPAIS
Logistica Fácil Honduras	L. 698,625.00	L. 16,000.00	FIANZA No. ZC-FL-81552-2020	04/03/2020 al 04/10/2020	Seguros Crefisa
Servilimp	L. 688,275.00	L.20,000.00	Fianza ZC-FL-815032020	04/03/2020 al 04/08/2020	Seguros Crefisa
Igienizadora Multiple	L. 662,400.00	L. 25,000.00	Fianza ZC-FL-81618-2020	04/03/2020 al 04/09/2020	Seguros Crefisa

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación procedió a realizar la evaluación de Requisitos Legales, Financieros y Tecnicos de las ofertas presentadas, para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en el Documento base fueran aceptadas sin reservas u omisiones significativas.

A continuación se detalla los resultados de la Evaluación realizada:

A) Requisitos Legales

No.	REQUISITOS LEGALES	Servicios Higia		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
a)	Formulario de Presentación de la Oferta, firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta.	✓		✓		✓		✓	

No	REQUISITOS LEGALES	Servicios Higia		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
b)	Formulario de Información del Oferente contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta	✓		✓		✓		✓	
c)	Formulario de Información del Consorcio, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta (en caso que la oferta de presente en consorcio).	N/A		N/A		N/A		N/A	
d)	Formulario de Declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información Suministrada) (DS) contenido en la sección IV.	✓		✓		✓			X
e)	Formulario de Lista de Precios y Formulario de Precio y Cronograma de cumplimiento de bienes/servicios contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta	✓		✓		✓		✓	
f)	Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo del 2% del valor total ofertado, con vigencia de 120 días hábiles (90 días de vigencia de oferta más 30 días según cláusula 21.3 de las IAO).	✓		✓		✓		✓	
g)	Declaración Jurada autenticada por Notario Público de no estar comprendidos, tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, autenticada, según formato de estas Bases.	✓		✓		✓		✓	
h)	Fotocopia autenticada por Notario Público del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	✓		✓		✓		✓	
i)	Fotocopia autenticada por Notario Público del Poder del Representante Legal de la Empresa; los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de Contratos.	✓		✓		✓		✓	
j)	Fotocopia legible autenticada por Notario Público, de los documentos personales del Representante Legal; Tarjeta de Identidad, R.T.N. numérico solvencia municipal.	✓		✓		✓			X
k)	Fotocopia legible autenticada por Notario Público, del R.T.N. de la Empresa oferente.	✓		✓		✓			X

No	REQUISITOS LEGALES	Servicios Higia		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
l)	Declaración Jurada ante Notario Público garantizando la calidad del servicio a contratar.	✓		✓		✓			X
m)	Fotocopia autenticada por Notario Público Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa.	✓		✓		✓			X
n)	Constancia de solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).	✓		✓		✓			X
o)	Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.	✓		✓		✓			X
p)	Constancia de Solvencia de la Alcaldía Municipal de la empresa oferente y su representante.	✓		✓			X		X
q)	Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE), de encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado".	✓		✓		✓			X
r)	Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la (SAR).	✓		✓		✓			X
s)	Constancia de Solvencia de la Secretaría de Seguridad	N/A		N/A		N/A		N/A	
t)	Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.	✓		✓		✓			X

B) Requisitos Técnicos y Financieros

No.	REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS	Servicios Higia		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
a)	Dos (2) constancias extendidas por clientes a quienes haya suministrado los bienes y servicios objeto de esta licitación, certificando la calidad de los mismos, durante los últimos tres (3) años.	✓		✓		✓			X
b)	Fotocopia de tres contratos u órdenes de compra similares al ofertado, por montos iguales o superiores al treinta (30%) del monto de esta oferta, ejecutados durante los últimos tres (3) años.	✓		✓		✓			X
c)	Referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado.	✓		✓			✓		X

C) Requisitos Técnicos Específicos

No.	REQUISITOS TECNICOS ESPECIFICOS	Servicios Higia		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
a)	Informe que contenga: Capacidad Técnica, Logística y Administrativa, Disponibilidad de Personal, Estructura Organizacional y Breve Reseña Histórica y Uniformes a utilizar.	✓		✓			X		X
b)	Informe del personal requerido que contenga la información del responsable del proyecto y el personal de aseo	✓		✓		✓			X
c)	Informe de equipo a utilizar en el trabajo asignado	✓		✓		✓			X
d)	Lista de servicios y cronograma de cumplimiento	✓		✓		✓		✓	
e)	Constancia de inspección previa extendida por la DIDADPOL.		X	✓		✓			X

d) Evaluación Técnica

1. Areas que requieren limpieza y aseo

DETALLE DE AREAS QUE REQUIEREN LIMPIEZA Y ASEO	Servicios Higia		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
EDIFICIO PRINCIPAL								
AREAS QUE REQUIEREN ASEO:								
Pasillos Internos	✓		✓		✓			X
Gradas	✓		✓		✓			X
Áreas de Baño	✓		✓		✓			X
Superficies de vidrio	✓		✓		✓			X
Cubículos y oficinas diversas	✓		✓		✓			X
Salas de espera	✓		✓		✓			X
Cubículos de archivo y cocinetas	✓		✓		✓			X
Salones de Sesiones	✓		✓		✓			X
Ascensores	✓		✓		✓			X
Aceras	✓		✓		✓			X
Área de jardines	✓		✓		✓			X
Patios	✓		✓		✓			X
Áreas asignadas al personal de aseo y piletas	✓		✓		✓			X
Casetas de vigilancia	✓		✓		✓			X
Bodegas	✓		✓		✓			X
Muros perimetrales	✓		✓		✓			X
Estacionamientos	✓		✓		✓			X
Cisterna y alrededores	✓		✓		✓			X
OFICINA REGIONAL SPS								
Pasillos	✓		✓		✓			X
Áreas de Baño 3 baños	✓		✓		✓			X
Superficies de Vidrio	✓		✓		✓			X
Cubículos y Oficinas	✓		✓		✓			X
Sala de espera	✓		✓		✓			X
Área de Archivo y Cocineta	✓		✓		✓			X
Pileta	✓		✓		✓			X
Tallados en Madera de Caoba	✓		✓		✓			X
Paredes	✓		✓		✓			X
Cortinas	✓		✓		✓			X
Mobiliario	✓		✓		✓			X
Limpiar muebles de madera con aceite especial	✓		✓		✓			X

2. Frecuencia y detalle de limpieza

ACTIVIDADES A REALIZAR	Servicios Higiá		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
ACTIVIDADES DIARIAS:								
Barrer y trapear pisos	✓		✓		✓			X
Limpieza de escritorio y útiles de los mismos	✓		✓		✓			X
Lavar, desodorizar sanitarios, lavar pisos de los mismos	✓		✓		✓			X
Lavar tasas y vasos de funcionarios y empleados	✓		✓		✓			X
Preparar el café por la mañana y por la tarde	✓		✓		✓			X
Recolectar de basura de los cestos por la mañana y por la tarde	✓		✓		✓			X
Atender visitas y reuniones	✓		✓		✓			X
Barrer y limpiar de aceras	✓		✓		✓			X
Colocar papel higiénico en los sanitarios	✓		✓		✓			X
Limpiar paredes, puertas, ventanas y divisiones de vidrio	✓		✓		✓			X
Limpieza de ascensores	✓		✓		✓			X
Mantenimiento de las plantas que se encuentran en las diferentes oficinas y en los inmuebles.	✓		✓		✓			X
ACTIVIDADES SEMANALES:								
Lavar enfriadores de agua	✓		✓		✓			X
Lavar patios y estacionamientos	✓		✓		✓			X
Lavar portones y verjas	✓		✓		✓			X
Lavar aceras	✓		✓		✓			X
Trasladar al crematorio municipal la basura recolectada	✓		✓		✓			X
Limpieza de áreas de la cisterna	✓		✓		✓			X
Limpiar cortinas	✓		✓		✓			X

ACTIVIDADES A REALIZAR	Servicios Higia		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Limpieza del área de recolección de basura	✓		✓		✓			X
Limpiar telas de araña de los techos y rincones	✓		✓		✓			X
Limpiar lámparas, acrílicos, teléfonos, cestos de basura	✓		✓		✓			X
ACTIVIDADES MENSUALES:			✓		✓			X
Lavar y shampusiar muebles de tela y sillas en general	✓		✓		✓			X
Limpieza profunda de bodegas, áreas de archivos y estantes	✓		✓		✓			X
Pulir pisos en las áreas que corresponda	✓		✓		✓			X
ACTIVIDADES TRIMESTRALES:								
Chapeo del predio de estacionamiento aledaño al edificio principal (Tegucigalpa)	✓		✓		✓			X
Mantenimiento de plantas y grama (Fertilizante, control de plaga y poda)	✓		✓		✓			X
Fumigación y control de plagas (Zancudos, cucarachas, jates, ratones, ratas, garrapatas etc.) Tegucigalpa y Regional Norte	✓		✓		✓			X

3. Personal, Material, Maquinaria y Equipo

OFICINA		Servicios Higia		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
PERSONAL REQUERIDO:		✓		✓		✓			X
Tegucigalpa	4	✓		✓		✓			X
Oficina Regional San Pedro Sula	1	✓		✓		✓			X

OFICINA	Servicios Higia		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
MATERIALES REQUERIDOS:								
a) Adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán para realizar la limpieza, fumigación y desinfección de cada área, según la frecuencia antes indicada. Los materiales requeridos serán suministrados en su totalidad por la compañía contratada, de acuerdo a la cantidad necesaria, manteniendo existencia de los mismos permanentemente.	✓		✓		✓			X
b) Estos materiales deberán estar autorizados por la Secretaría de Salud Pública, a fin de que no representen riesgo para la salud del personal de DIDADPOL, la compañía será responsable en caso de daños por uso de materiales no adecuados en el desarrollo de sus actividades. Así mismo abastecerá de suficiente jabón para manos y papel higiénico todos los servicios sanitarios y papel de mano en forma permanente, de igual manera proveerá depósitos para basura en pasillos, salas de espera y baños.	✓		✓		✓			X
c) El papel higiénico para sanitario solicitado deberá ser tamaño jumbo y se estima un consumo mensual aproximado de 60 rollos, 50 en Tegucigalpa y 10 en Regional Norte.	✓		✓		✓			X

OFICINA	Servicios Higia		Logística Fácil Honduras		Servilimp		Igienizadora Multiple	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
d) La compañía contratada deberá Instalar depósitos especiales para recolección de basura, los cuales se fumigarán constantemente y permanecerán tapados en áreas retiradas del personal. Es obligación de la empresa adjudicada proporcionar todos los enseres de limpieza que necesite su personal, debiendo adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en este pliego de condiciones.	✓		✓		✓			X
<u>MAQUINARIA Y EQUIPOS:</u>								
La maquinaria y equipos de limpieza serán proporcionados por cuenta y riesgo de la compañía contratada, quien deberá adjuntar a su oferta el detalle de la maquinaria y equipo a utilizar en cada actividad	✓		✓		✓			X

IV. SUBSANACIONES:

La Comisión de Evaluación hizo uso de la facultad según el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Defectos u omisiones subsanables, en ese sentido se solicitaron las subsanaciones siguientes:

1. SERVICIOS HIGIA:

Requisitos Técnicos Específicos:

- Presentar constancia de Inspección de la Oficina Regional San Pedro Sula

La empresa Servicios Higia, no presentó la subsanación solicitada.



SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL



2. LOGÍSTICA FÁCIL DE HONDURAS:

La oferta presentada cumple con todos los requisitos

3. SERVILIMP:

Requisitos Legales:

- Se solicita presentar constancia de Solvencia Municipal del Representante Legal de la Empresa.

Requisitos Financieros y Técnicos

- Se solicita presentar referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor al 10% del valor ofertado.

Requisitos Técnicos Específicos

- Se solicita presentar el informe que contenga capacidad técnica, logística y administrativa; disponibilidad de personal; estructura organizacional y breve reseña histórica; y uniformes a utilizar.

Especificaciones Técnicas

- Se solicita aclarar si en la propuesta técnica incluye en las áreas que requieren limpieza en la Oficina Regional de San Pedro Sula está incluido la limpieza de **muebles de madera con aceite especial y si este aceite se incluye en la lista de materiales.**

La Empresa SERVILIMP, Subsanó lo requerido por la Comisión Técnica.

4. IGIENIZADORA MULTIPLE:

No se solicitó subsanación a la empresa Igienizadora Multiple en virtud de **no presentar oferta Técnica**, misma que tiene relación directa con el precio ofertado, dado que se desconoce las áreas de aseo a limpiar, el detalle de la limpieza a ejecutar, el personal que realizará las labores de limpieza, los insumos ofertados y la maquinaria a utilizar; estos datos son indispensables para determinar el monto de la oferta.

En aplicación del del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 132. **Defectos u omisiones subsanables**, Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

La empresa Higienizadora Múltiple no cumple Técnicamente por lo tanto no se considera su oferta en la evaluación final.

V. EVALUACION ECONOMICA:

Despues de haber realizado la evaluación de los documentos legales, financieros y técnicos , se procedió a la verificación aritmética de la ofertas económicas presentadas.

Descripción	No. de empleados	Cantidad de meses	Servicios Higia		Logística Fácil		Servilimp	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
Servicios de Limpieza Oficina Principal y Regional SPS	5	9	L16,500.00	L742,500.00	L13,500.00	L607,500.00	L13,300.00	L598,500.00
15 % ISV				L111,375.00		L91,125.00		L89,775.00
TOTAL OFERTA				L853,875.00		L698,625.00		L688,275.00

Las ofertas presentadas no tiene errores aritméticos. La oferta más económica es la presentada por la empresa SERVILIMP, por un monto de Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco Lempiras con 00/100 (L 688,275.00)

VI. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Evaluación de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y en los Artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 136 numeral c) de su Reglamento, emite el Informe de Recomendación de la Licitación Pública Nacional No. 002-2020 Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo para la DIDADPOL, Oficina Principal y Regional San Pedro Sula

RECOMIENDA: Adjudicar el contrato de la Licitación Pública No. 002-2020, a la Empresa SERVICIOS DE LIMPIEZA S.DE. R.L (SERVILIMP) por un monto de Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Ocho Lempiras con 33/100 (L. 280,408.33), por el periodo del 11 de Septiembre al 31 de Diciembre del año 2020, esta cifra difiere a la oferta en virtud de la suspencion de labores producto de la Emergencia Nacional del Covid 19, prorrogando el contrato de la empresa actual. Esta empresa cumple sustancialmente con todos los aspectos Legales, Administrativos y Tecnicos y presenta el precio mas bajo, en consecuencia su oferta es la más conveniente a los intereses de la DIDADPOL y se encuentra dentro del presupuesto establecido.

Se recomienda solicitar a la empresa SERVILIMP, ampliar la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta previo a la firma del contrato.

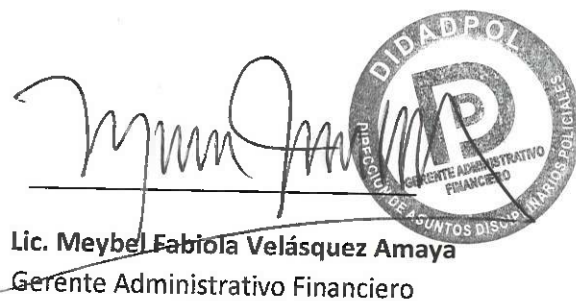


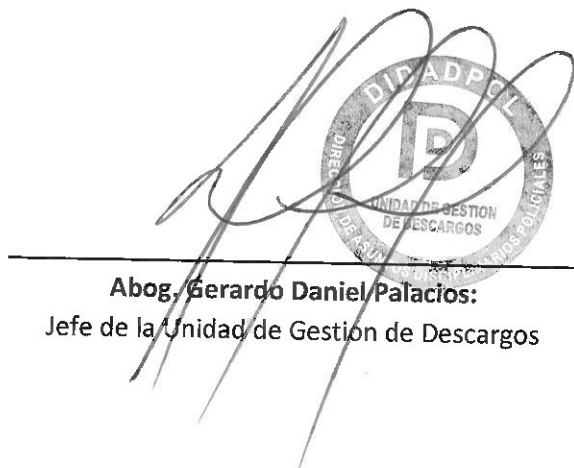
SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL



Para dar fé de lo actuado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación firman el presente Informe, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un día del mes de Septiembre del año 2020.


Abog. Silvia Marcela Amaya Escoto
Secretaria General


Lic. Meybel Fabiola Velásquez Amaya
Gerente Administrativo Financiero


Abog. Gerardo Daniel Palacios:
Jefe de la Unidad de Gestión de Descargos

Como Observador del Proceso:


Abog. Juan Alejandro Amaya:
Auditor Interno



SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL



MEMORANDUM No. DIDADPOL-D-191-2020

PARA: Licenciada **FABIOLA VELASQUEZ**
Gerente Administrativo y Financiero

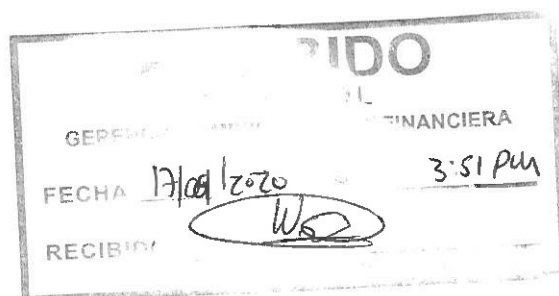
DE: Abogado **ALAN EDGARDO ARGEÑAL PINTO**
Director

ASUNTO: **REMISION DE RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA NO.02-2020**

FECHA: 17 de Septiembre del 2020.

En atención a su Memorandum DIDADPOL-GA-221-2020, de fecha 10 de Septiembre del 2020, adjunto se remite la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública No. 02-2020 de fecha 11 de Septiembre del 2020.

Atentamente,



RESOLUCIÓN NO. D-DIDADPOL-014-2020

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL). En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Once días del Mes de Septiembre del Dos Mil Veinte.

VISTA. Para emitir Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 02-2020 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA"**

RESULTA. Que con fecha Veintinueve (29) de Enero del dos Mil Veinte, la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), giró invitación para la presentación de Ofertas para la Licitación Pública No.02-2020 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA"**, a través de medios escritos y electrónicos: Diario Oficial "La Gaceta", Diario La Tribuna y sistema HONDUCOMPRAS, para presentar Ofertas a más tardar el día cuatro (4) de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020), solicitando y retirando las Bases para la Licitación Pública, las empresas: 1) Moralesa, S. de R.L.; 2) Logística Fácil de Honduras; 3) HIPPSI; 4) Servicios Higia; 5) SERVICIO DE LIMPIEZA, S. de R.L. (SERVILIMP); y 6) HONDULIMPIEZA.

CONSIDERANDO. Que al Acto de Apertura de las Ofertas se llevo a cabo en el Salón de Juntas de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), el día 4 de Marzo del 2020, en presencia de cuatro oferentes: Servicios HIGIA, Logística Fácil Honduras; SERVICIOS DE LIMPIEZA S. de R.L.(SERVILIMP) e Higienizadora Múltiple.

CONSIDERANDO. Que la Comisión Evaluadora procedió a realizar la evaluación de los requisitos legales, financieros y técnicos de las ofertas presentadas, con el fin de confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en las Bases de la Licitación, fueran aceptadas y cumplidas por las Empresas oferentes. Otorgando en base al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación un período para subsanación de los defectos u omisiones subsanables a las Empresa HIGIA, quien no presentó la subsanación; SERVICIOS DE LIMPIEZA S. de R.L. (SERVILIMP), quien subsano lo solicitado. En el caso de la empresa Higienizadora Múltiple, no presentó la oferta técnica, por lo que con fundamento en el Artículo 93 Párrafo segundo, 132 del mismo cuerpo legal, no se otorgó la subsanación.

CONSIDERANDO. Que habiendo la Comisión Evaluadora, efectuada la verificación aritmética de las Ofertas Económicas presentadas por las Empresas participantes, la Empresa SERVICIOS DE LIMPIEZA S. de R.L.(SERVILIMP), presentó la Oferta económica más baja, llenando todos los requisitos técnicos y económicos exigidos en las Bases de la Licitación Pública No.02-2020. **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA"**,

CONSIDERANDO. Que el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado determina: “ La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada..”

CONSIDERANDO. Que la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, y Artículos 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado; 136, literal c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; recomienda adjudicar el Contrato de Licitación Pública No. 02-2020, **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA”**, a la Empresa SERVICIOS DE LIMPIEZA S. de R.L. (SERVILIMP), por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L. 280.408.33), por el período comprendido del Once (11) de Septiembre al 31 de diciembre del Año Dos Mil Veinte (2020). Cifra que difiere a la inicialmente contenida en dichas Bases de Licitación, en atención a la suspensión de labores en cumplimiento al Decreto de Emergencia emitido en atención a la crisis sanitaria provocada por la Pandemia ocasionada por la COVID-19 mediante el Decreto Ejecutivo PCM- No. 021-2020, de fecha 15 de Marzo del 2020. Reanudando labores, el 10 de Agosto del 2020, en base al Decreto Ejecutivo PCM-No. 078-2020 de fecha 9 de Agosto del 2020.

CONSIDERANDO. Que el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece: “..... y en caso de que el oferente resultare adjudicatario, deberá presentar las correspondientes constancias acreditando, entre otros lo siguiente: a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años; b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social , de conformidad con lo previsto en el Artículo 65, Párrafo Segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social u otras autoridades competentes....”. El Servicio de Administración de Rentas (SAR) asumió las funciones y atribuciones de la extinta Dirección Ejecutiva de Ingresos). Asimismo, deberá presentar en conformidad con el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado la Garantía de Cumplimiento.

CONSIDERANDO. Que la Gerencia de Servicios Legales, emitió el Dictamen DIDADPOL-GSL-No.003-2020, de fecha Nueve (9) de Septiembre del Año Dos Mil Veinte (2020), mediante el cual con fundamento en el Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, habiendo examinado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión de Evaluación, estima que es **PROCEDENTE**, adjudicar el Contrato de la Licitación Pública No. 002-2020 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, Oficina Principal y Regional San Pedro Sula”** a la Empresa **SERVICIOS DE LIMPIEZA S. de R.L. (SERVILIMP)**. Por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.280,408.33).

POR TANTO:

Con fundamento en los Artículos 1 y 15 de la Ley de Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras; 46 de la Ley General de la Administración Pública; 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 100 de la ley de Contratación del Estado; 30, 93, Párrafo Segundo, 94, 98, 122, 123, 126, 127, 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

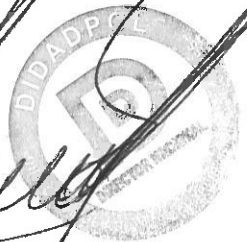
RESUELVE:

1.- Adjudicar la Licitación Pública No.02-2020. "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA**", a la Empresa **SERVICIOS DE LIMPIEZA S. de R.L. (SERVILIMP)**.

2.- El monto de la Contratación será por **DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.280,408.33)**, por el período comprendido del Once (11) de Septiembre al Treinta y Uno (31) de Diciembre del Dos Mil Veinte (2020).

3. La Empresa **SERVICIOS DE LIMPIEZA S. de R.L. (SERVILIMP)**, deberá presentar la Constancias siguientes: estipuladas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años; b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65, Párrafo Segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social; y Garantía de Cumplimiento establecida en la Ley.

NOTIFIQUESE,



ALAN EDGARDO ARGENAL PINTO

Director



ABOGADA SILVIA MARCELA AMAYA ESCOTO

Secretaria General



SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL



MEMORANDUM
DIDADPOL-GSL-100-2020.

Para: Lic. Meybel Fabiola Velásquez.
Gerente Administrativo y Financiero

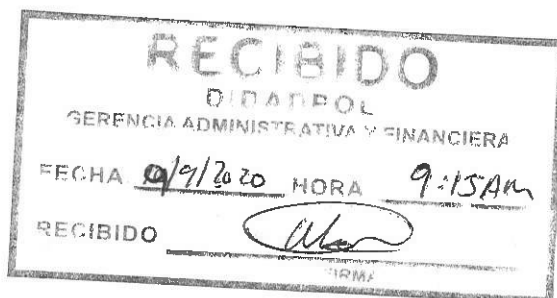
De: Abg. Marlon Alexis Funes Funes.
Gerente de Servicios Legales.

Asunto: Remisión de Dictamen.

Fecha: Miércoles Nueve (09) de Septiembre del 2020.

De la manera más atenta me dirijo a usted en respuesta a su Memorándum **DIDADPOL-GA-215-2020** de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil veinte (2020), mediante el cual solicita a esta Gerencia de Servicios Legales, examinar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de Licitación Pública Nacional No. 02-2020, "Contratación de Servicios de Limpieza para la DIDADPOL, Oficina Principal y Regional San Pedro Sula", y emitir el Dictamen Legal correspondiente; adjunto al presente el Dictamen solicitado.

Atentamente,



DICTAMEN DIDADPOL-GSL-N° 003-2020

El suscrito Gerente de Servicios Legales, de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)**, en cumplimiento a lo solicitado en el memorándum **DIDADPOL-GA-215-2020** de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitido por la Gerente Administrativo y Financiero, mediante el cual solicita se emita Dictamen Legal en relación a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA”**, mediante Licitación Pública Nacional LPN-02-2020, procede a emitir el presente Dictamen en los términos siguientes:

PRIMERO: Que en fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020), La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, giró invitación para presentar ofertas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02-2020, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA”**, a través de los medios escritos y electronicos siguientes: En el Diario Oficial La Gaceta, Diario La Tribuna, y Sistema HONDUCOMPRAS, para que presentaran ofertas a más tardar el día cuatro (04) de marzo del año dos mil veinte (2020); solicitando y retirando las Bases para la Licitación las empresas siguientes: 1) Moralesa S. DE R.L.; 2) Logistica Fácil de Honduras; 3) Hippsi; 4) Servicios Higia; 5) Servilimp; y, 6) Hondulimpieza.

SEGUNDO: Que la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional No. 02-2020, designada por el Director de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, mediante Memorandum **DIDADPOL-DN-008-2020**, está integrada por: La Licenciada Meybel Fabiola Velásquez, Gerente Administrativo Financiero; Abogada Silvia Marcela Amaya Escoto, Secretaria General; y, el Abogado Gerardo Daniel Palacios Maldonado, Jefe de la Unidad de Gestión de Descargos.

TERCERO: Que el Acto de Apertura de las Ofertas se llevó a cabo en el Salón de Juntas de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, ubicado en el quinto piso del Edificio Alpha, No. 608, en la Colonia Palmira, Avenida República de Brasil, de esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, el día cuatro (04) de marzo del presente año a las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de cuatro (04) empresas oferentes; se procedió a dar apertura a los sobres presentados por los participantes (oferta original y copia), se leyó en alta voz el nombre del oferente, precio de la oferta, existencia de garantía de mantenimiento de oferta con su monto,



vigencia e institución bancaria emisora; asimismo, se preparó el Acta de Apertura de las ofertas y una copia de la misma fue distribuida a los participantes.

CUARTO: Que la Comisión de Evaluación procedió a realizar la evaluación de los requisitos Legales, Financieros y Técnicos de las ofertas presentadas, para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en el documento base fueran aceptadas sin reservas u omisiones significativas, y haciendo uso de la facultad otorgada en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, defectos, u omisiones subsanables, en ese sentido se solicitaron las subsanaciones siguientes:

- 1) Servicios HIGIA: Se solicita presentar constancia de Inspección de la Oficina Regional de San Pedro Sula; la Empresa HIGIA no presentó la subsanación;
- 2) SERVILIMP: Se solicita presentar Constancia de Solvencia Municipal del Representante Legal de la Empresa; presentar referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor al 10% del valor ofertado; presentar el informe que contenga capacidad técnica, logística y administrativa, disponibilidad de personal, estructura organizacional y breve reseña histórica, y uniformes a utilizar; asimismo se solicita aclarar si en la propuesta técnica incluye en las áreas que requieren limpieza en la Oficina Regional de San Pedro Sula, está incluido la limpieza de muebles de madera con aceite especial y si este aceite se incluye en la lista de materiales; la Empresa SERVILIMP subsanó lo requerido por la Comisión Técnica.
- 3) A la Empresa HIGIENIZADORA MÚLTIPLE no se le solicitó subsanación en virtud de NO presentar oferta Técnica, misma que tiene relación directa con el precio ofertado, dado que desconoce las áreas de aseo a limpiar, el detalle de la limpieza a ejecutar, el personal que realizará las labores de limpieza, los insumos ofertados y la maquinaria a utilizar; estos datos son indispensables para determinar el monto de la oferta, por lo que en aplicación del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en cuanto a los Defectos Subsanales, la Empresa Higienizadora Múltiple NO cumple técnicamente, por lo tanto no se considera su oferta en la evaluación final.

QUINTO: Se efectuó la verificación aritmética de las ofertas económicas presentadas a fin de determinar cual es el más conveniente económicamente a los intereses de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, se detalla:

Oferente	Monto Ofertado	Monto de Garantía	Número de Garantía	Vigencia	Banco o Aseguradora
Servicios Higia	L 853,875.00	L 20,000.00	200067	04/03/2020 al 30/10/2020	Banpais
Logística Fácil Honduras	L 698,625.00	L 16,000.00	Fianza No.ZC-FL-81552-2020	04/03/2020 al 04/10/2020	Seguros Crefisa
Servilimp	L 688,275.00	L 20,000.00	Fianza ZC-FL-815032020	04/03/2020 al 04/08/2020	Seguros Crefisa
Higienizadora Múltiple	L 662,400.00	L 25,000.00	Fianza ZC-FL-81618-2020	04/03/2020 al 04/09/2020	Seguros Crefisa

SEXTO: Que la Comisión de Evaluación de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y lo establecido en los Artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 136 numeral c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; habiendo determinado, por medio del análisis, revisión y evaluación de las ofertas presentadas por los participantes en el proceso, **Recomienda:** Adjudicar el contrato de la Licitación Pública No. 002-2020, a la Empresa **SERVICIOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. (SERVILIMP)** por un monto de Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Ocho Lempiras con 33/100 (L 280,408.33), por el período del once (11) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos Mil Veinte (2020), esta cifra difiere a la oferta en virtud de la suspensión de labores producto de la Emergencia Nacional por el COVID-19, prorrogando el contrato de la empresa actual.

SÉPTIMO: Que el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado establece: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada,...”.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

Esta Sección de Servicios Legales, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 1 y 15 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras; 1, 2, 41, 43, 45 y 46 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 30, 32, 33, 36, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 98, 110, 122, 123, 125, 126, 127, 132, 133, 134, 135, 136 inciso “c” y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en base a lo anteriormente expuesto, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Gerencia de Servicios Legales en cumplimiento al artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y habiendo examinado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión de Evaluación, estima que es procedente adjudicar el Contrato de la Licitación Pública No. 002-2020 “Contratación de Servicios de Limpieza para la DIDADPOL, Oficina Principal y Regional San Pedro Sula”, a la Empresa **SERVICIOS DE LIMPIEZA S. DE R.L., (SERVILIMP)**, por un monto de Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Ocho Lempiras con 33/100 (L 280,408.33), por el período del once (11) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).





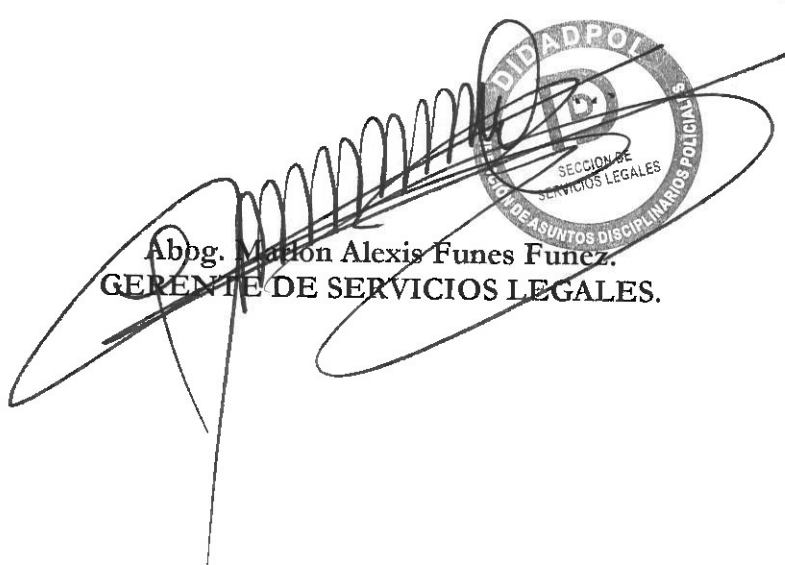
SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL



SEGUNDO: Esta Dirección elaborará el contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación Pública antes referida, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; una vez formalizado, el adjudicatario deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por una Garantía de cumplimiento, observando lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado.

TERCERO: Que se proceda a realizar la notificación oportuna a las empresas participantes.

En fe de lo cual, se emite el presente Dictamen en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).


Abog. Matón Alexis Funes Funes.
GERENTE DE SERVICIOS LEGALES.

